



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección General

EXCUSAS PÚBLICAS

ACCIÓN DE TUTELA ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN

En atención al fallo de tutela de segunda instancia con radicado Nro. 76001-3103-008-2022-00118-01, proferido por el Tribunal Superior de Cali – Sala de Decisión Civil del 08 de julio de 2022, interpuesta por el señor ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN, en donde se dispuso:

“(…)

*Quinto: **ORDENAR** a la Policía Nacional, a través de su Director General JORGE LUIS VARGAS VALENCIA, o quien haga sus veces, que en el término de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este fallo, **PUBLIQUE** en la página web de la institución excusas públicas al accionante ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN, por las afirmaciones carentes de veracidad realizadas por el jefe del Centro Cibernético de la Policía Nacional, Coronel JULIÁN RICARDO BUITRAGO CUBIDES (...)*”.

La Policía Nacional de Colombia a través del señor Director General, respetuoso de la ley y de las decisiones judiciales emitidas por la administración de justicia, frente a la entrevista concedida el 30 de abril de 2021 por el señor Teniente Coronel JULIÁN RICARDO BUITRAGO CUBIDES, - Jefe del Centro Cibernético Policial al noticiero “Semana Noticias”, procede a pedir excusas públicas al señor ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN, por haberse realizado en esa fecha, señalamientos en su contra, como una de las personas que estaba organizando todos los actos vandálicos para destrozar las ciudades, para generar pánico y para instigar a delinquir.